

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
--	---	--

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

BASES GENERALES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DEL PROYECTO MONTERREY-NUEVO LAREDO, TRAMO LA GLORIA-SAN FERNANDO, QUE INCLUYE SU DISEÑO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, POR 30 AÑOS, PARA (I) CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER UNA AUTOPISTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES TIPO A4S “MONTERREY – NUEVO LAREDO, TRAMO LA GLORIA-SAN FERNANDO, QUE INICIA EN EL ENTRONQUE LA GLORIA UBICADO EN EL KM 145+000 DE LA CARRETERA FEDERAL DE CUOTA MEX-85D Y TERMINA EN EL KM 194+000 DE LA CARRETERA FEDERAL LIBRE MEX-85”; (II) CONSTRUIR UN CUERPO NUEVO EN LA CARRETERA FEDERAL EXISTENTE NUEVO LAREDO – MONTERREY, TRAMO LA GLORIA-SAN FERNANDO; Y III) CONSERVAR Y MANTENER LA CARRETERA FEDERAL LIBRE DE ALTAS ESPECIFICACIONES TIPO A2, “MONTERREY – NUEVO LAREDO, TRAMO LA GLORIA – SAN FERNANDO”, ENTRE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS.

APÉNDICE 6

Criterios de Evaluación

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 1 de 17
---	---------------------------------------	----------------

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 AUTOPISTA MONTERREY-NEW LAREDO TRAMO LA GLORIA – SAN FERNANDO	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

El objetivo central de este Apéndice es el establecer un procedimiento claro que permita a los Concursantes conocer la metodología que utilizará la Secretaría para evaluar las Propuestas. Lo anterior, con el propósito de seleccionar, en su caso, a la Propuesta ganadora que cumpla con los requerimientos establecidos en las Bases y sus Apéndices.

Para efectos del presente Apéndice, los términos definidos en el mismo tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo considerando todos los documentos presentados en las Ofertas Técnicas y la Ofertas Económicas. La revisión y evaluación de las Propuestas se realizará con base en lo establecido y solicitado en las Bases y en los Apéndices 1, 2 y 3 y sus respectivos formatos y anexos.

La metodología de evaluación comprenderá la valoración de los siguientes aspectos:

1.1. Para la evaluación de la Oferta Técnica se tomará en consideración lo siguiente:

1.1.1. Que cumpla con la entrega de la documentación e información que debe presentarse con la Oferta Técnica.

1.1.2. Que cumpla con los requisitos establecidos en este Apéndice para el desarrollo del Proyecto del Concursante.

1.1.3. Que demuestre la experiencia y capacidad técnica de la persona moral y su personal que llevará a cabo la Construcción; la Operación; y la Conservación y el Mantenimiento del Proyecto que se exige en la Bases y sus Apéndices.

1.1.4. Que exista consistencia entre los planes y Programas de Construcción, Operación y Conservación y Mantenimiento.

1.2. Para la evaluación de la Oferta Económica se tomará en consideración lo siguiente:

1.2.1. Cumplimiento de la entrega de la documentación e información que debe presentarse con la Oferta Económica.

1.2.2. Consistencia de la evaluación económico financiera del Proyecto.

1.2.3. Pago Inicial ofrecido.

1.2.4. Carta de crédito por un monto de al menos \$1,500'000,000.00 pesos (mil quinientos millones de pesos, 00/100 M.N.) para garantizar (i) el inicio de la Construcción el 8 de junio de 2017; (ii) la Inversión Inicial en términos del Contrato APP; y (iii) la aportación del Capital de Riesgo pendiente de aportar con

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 3 de 17
---	---------------------------------------	----------------

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

posterioridad a la inversión inicial en términos del Contrato APP..

2. DETERMINACIÓN DEL CONCURSANTE GANADOR.

- 2.1. La selección del Concursante Ganador se determinará considerando el cumplimiento en la entrega de la documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y en la Apéndices 1, 2 y 3 y sus formatos y anexos por parte del Concursante, tanto para la Oferta Técnica como para la Oferta Económica.
- 2.2. El Concursante será aquel que obtenga el mayor puntaje total de la Propuesta conforme a lo establecido en este apartado. La Oferta Técnica tendrá un valor máximo de 100 (cien) puntos y se multiplicará por un factor de ponderación de 40% (cuarenta por ciento) y la Oferta Económica tendrá un valor máximo de 100 (cien) puntos y se multiplicará por un factor de ponderación de 60% (sesenta por ciento). El puntaje total de la Propuesta se determinará por la suma ponderada de los puntos obtenidos en términos de este Apéndice por la Oferta Técnica y la Oferta Económica como se indica a continuación:

$$PTi = 0.40 * PPTi + 0.60 * PPECi$$

En donde:

PTi: Es la puntuación total obtenida por la i-esima Propuesta.

PPTi: Es la puntuación obtenida por la i-esima Oferta Técnica.

PPECi: Es la puntuación obtenida por la i-esima Oferta Económica.

- 2.3. En caso de empate por puntos, el Concursante Ganador será aquel que haya considerado en su propuesta el mayor monto de aportación de Capital de Riesgo.
- 2.4. En caso de que el empate persista se otorgará el Contrato APP al Concursante que presente las menores tarifas, en términos del Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.
- 2.5. Si persiste la igualdad de condiciones, la SCT optará por la Propuesta que ofrezca mayor empleo tanto de los recursos humanos del país, como la utilización de bienes o servicios de procedencia nacional y los propios de la región de que se trate.
- 2.6. De persistir el empate una vez considerado el contenido nacional de la Propuesta, se procederá a elegir al ganador por insaculación en el mismo acto de notificación de Fallo del Concurso.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Revisión Documental.

En esta primera etapa se verificará que el Concursante haya entregado toda la documentación

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 4 de 17
---	---------------------------------------	----------------

que debe integrarse a la Oferta Técnica de conformidad con las Bases y los Apéndices 1 y 3 y sus respectivos formatos y anexos. En caso de que la Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y acompañada de toda la documentación necesaria será desechada.

3.2. Evaluación Técnica.

La evaluación de la información incluida en la Oferta Técnica se realizará a través de la calificación de los aspectos técnicos que se describen en el presente apartado y se calificarán con base en la Tabla 1. Distribución de Puntos de la Oferta Técnica, que forma parte integrante de este Apéndice. La evaluación de los documentos técnicos que hayan cumplido con lo mencionado en el inciso 3.1. anterior comprenderá el análisis de lo siguiente:

Tabla 1. Distribución de Puntos de la Oferta Técnica

Orden	Parámetros a evaluar	PUNTOS MAXIMOS
A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE	20
1	Nivel de preparación y cantidad de personal que se proponga para dirigir y coordinar los trabajos para la Construcción, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos. Se evaluará: a) Experiencia en construcción de carreteras y autopistas. Superintendente de Construcción. Que cuente con más de 10 años en trabajos similares (3.0 puntos), entre 5 y 10 años (2.0 puntos). Jefes de Frentes. – Que cada perfil propuesto cuente con más de 5 años en trabajos similares (2.0 puntos), entre 3 y 5 años (1.0 punto) b) Grado académico y profesional. Los estudios y grados académicos deben ser en Ingeniería Civil, vías terrestres o similares. Superintendente de Construcción. – Que cuente con grado de maestría (3.0 puntos) o únicamente licenciatura (2.0 punto). Jefes de Frentes. – Que cada perfil propuesto cuente con grado de especialidad (2.0 puntos) o únicamente licenciatura (1.0 punto) No se otorgarán más puntos de los indicados si se presentan más de los años de experiencia solicitados. Cada perfil propuesto deberá acreditar el mínimo de experiencia y grado académico aquí indicados, en caso de incumplir cualquiera de ellos, no se le asignarán puntos en ninguno de los requisitos.	10

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

Orden	Parámetros a evaluar	PUNTOS MAXIMOS
2	Nivel de preparación de cada uno de los perfiles requeridos para la Operación de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos. Se evaluará: a) Experiencia probada de alguno de los tres niveles jerárquicos más altos en: Gestión de Peaje, Gestión de la Calidad, Gestión de Autopistas, Atención de Usuarios. (2.0 puntos). b) Currícula del auditor líder certificado en Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 y norma ISO 19011:2011, (1.0 punto) c) Currícula de auditor líder certificado en Sistemas de Gestión. Ambiental (ISO 14000:2015). (1.0 punto) d) Currícula de representante ante la SCT para el Sistema de Gestión Ambiental, con experiencia probada en la aplicación de la normatividad ISO 14001:2015, (1.0 punto)	5
3	Nivel de preparación de cada uno de los perfiles requeridos para la Conservación de carreteras y autopistas de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos. Se evaluará: Superintendente de Conservación. – Ingeniero Civil o similar, titulado, con experiencia mínima de 3 años como superintendente en conservación y mantenimiento integral. (3.0 puntos). Ingeniero de Conservación. - Ingeniero Civil o similar, titulado, con experiencia mínima de 3 años como ingeniero en conservación y mantenimiento (2.0 puntos). No se otorgarán más puntos de los indicados si se presentan más de los años de experiencia solicitados.	5
B	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	35
1	Experiencia del Concursante en Construcción. Se tomará en cuenta el tamaño y número de contratos celebrados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de propuesta. Se evaluará: a) Experiencia en construcción de por lo menos 150 km de Autopistas, de 4 o más carriles, donde al menos el 50% sean con pavimento de concreto hidráulico. Se deberán presentar al menos 2 (dos) contratos y un máximo de 4 (cuatro) (6.0 puntos) b) Presentar 5 (cinco) contratos de Construcción de Autopistas de altas especificaciones (4.0 puntos). No se otorgarán más puntos de los indicados si se presentan más contratos de los solicitados	10

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--	--

Orden	Parámetros a evaluar	PUNTOS MAXIMOS
2	Experiencia del Concursante en Operación. Se tomará en cuenta el tamaño y número de contratos celebrados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de propuesta. Se evaluará: a) Contratos de operación vigentes, que tengan por lo menos tres años de validez ininterrumpida, al menos de dos Autopistas de cuota de altas especificaciones, con un TDPA mínimo de 8,000 vehículos cada una (5.0 puntos) b) Operar actualmente, por lo menos dos plazas de cobro, cuyo TDPA sea mayor o igual a quince mil vehículos (5.0 puntos) c) Contratos de Operación de Autopistas. Se otorgará 1.0 punto por cada contrato hasta un máximo de 5.0 puntos. Al menos se deberán presentar 2 (dos) contratos para obtener puntos. No se otorgarán más puntos de los indicados si se presentan más contratos de los solicitados	15
3	Experiencia del Concursante en Conservación y Mantenimiento. Se tomará en cuenta el tamaño y número de contratos celebrados durante los últimos 10 años anteriores a la fecha de presentación de propuesta. Se evaluará: a) Contratos en administración o ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento de manera conjunta en carreteras tipo “A” o autopistas, que sumen por lo menos tres años y de cuando menos 300 kilómetros-carril acumulados o por lo menos de tres años, con un monto de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 MN) al año (5.0 puntos) b) Contratos de Conservación y Mantenimiento de Autopistas. Se otorgará 1.0 punto por cada contrato hasta un máximo de 5.0 puntos. Al menos se deberán presentar 2 (dos) contratos para obtener puntos. No se otorgarán más puntos de los indicados si se presentan más contratos de los solicitados	10
C	PROPUESTA DE TRABAJO	45
1	Propuesta del Proyecto, la propuesta que presente el concursante deberá considerar la solución vial de referencia, diseño geométrico, incorporaciones y salidas, solución estructural, obras inducidas y demás componentes del Proyecto indicados en el inciso 2.5 y sus subíndices del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos. Se evaluará: a) Propuesta de solución geométrica a los entronques, puentes, pasos vehiculares y retornos a desnivel, considerando la solución estructural y la solución de las áreas de peaje que contenga una descripción en la que se expliquen los aspectos de funcionalidad, operatividad y seguridad. (3.0 puntos) b) Propuesta de diseño de señalamiento y protección de obra (2.0 puntos)	5

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
--	---	--

Orden	Parámetros a evaluar	PUNTOS MAXIMOS
2	Planeación de la Construcción y administración de la obra, Incluyendo el procedimiento constructivo. a) Planeación y procedimiento constructivo, en el que se describa de forma congruente con la complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, que se detallen los procedimientos constructivos a utilizar para la construcción y la administración de la obra, así como la disposición de los recursos. (5.0 puntos) b) Plan de gestión de obras inducidas en el que se describan los procedimientos que se propongan para la localización de interferencias y los procesos de gestión ante las dependencias propietarias de la infraestructura. (3.0 puntos) c) Plan de manejo de afectaciones, en el que se describa la organización propuesta para el manejo de afectados, las estrategias generales de comunicación social, así como las obras previsibles para insertar el proyecto en el medio social. (2.0 puntos) d) Plan de manejo del tránsito durante la construcción de las obras, indicando la organización prevista y los planes de comunicación y señalamiento. (4.0 puntos) e) Plan de seguridad vial e industrial, indicando la organización prevista, las medidas generales de gestión de prevención del riesgo de accidentes y las medidas de protección en la obra (3.0 puntos)	17
3	Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, se otorgarán puntos al concursante que para la presentación de la propuesta haya considerado: a) El Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de referencia como propio (1.0 punto) b) La elaboración de su propio Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el inciso 3.3 y sus sub-incisos del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos, presentando la información relacionada (3.0 puntos)	3
4	Propuesta específica del sistema de telepeaje y control de aforo, incluyendo el layout de los puntos de cobro y especificaciones generales del equipo, se otorgarán puntos al concursante que presente: a) Descripción clara y detallada de los atributos del sistema de control, los equipos propuestos y la efectividad de operación (2.0 puntos) b) Manual preliminar de operación que describa los procesos de apertura y cierre de turno, conciliación y auditoría. (1.0 punto)	3
5	Anteproyecto de Sistema ITS, para el desarrollo del sistema el concursante deberá considerar los lineamientos de operación y funcionabilidad, así como las características técnicas enunciadas en el inciso 3.5 del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos (3.0 puntos)	3

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
--	---	--

Orden	Parámetros a evaluar	PUNTOS MAXIMOS
6	Para la elaboración del Programa de Construcción, se otorgarán puntos al concursante que: a) Muestre a detalle las actividades de obra a ejecutar, que sean congruentes con la planeación general propuesta, por frentes de trabajo, con una secuencia coherente de los trabajos, la propuesta de traslados y montaje de elementos prefabricados, la utilización de los principales equipos, etc. (3.0 puntos) b) Que proponga ejecutar la construcción total del proyecto en un tiempo menor al considerado en las Bases Generales de Concurso. (1.0 punto)	4
7	Descripción del Sistema de Gestión de la Calidad, para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento, se evaluará: a) Si el Concursante presenta Copia del Certificado ISO 9001:2008 y copia simple del manual de calidad (3.0 puntos) b) De no presentar lo indicado en el inciso anterior, podrá presentar el Proyecto de Plan de Calidad que cumpla con la norma ISO 10005:2005 (1.0 punto) y el Proyecto de Manual de Calidad que cumpla con los requisitos de la norma ISO 9001:2008 y los establecidos en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos (1.0 punto) c) El Plan y Programa de Implementación que aplicará en la Autopista. (1.0 punto)	4
8	Se otorgarán puntos al concursante por los programas de Operación, Conservación y Mantenimiento, los cuales deberá presentar junto con los planes correspondientes donde se describa la organización, frecuencia, ubicación y disposición de los recursos materiales, mano de obra y equipo a utilizar. a) Programa de Conservación Rutinaria, (1.0 punto) b) Programa de Conservación Periódica (1.0 punto) c) Programa de Reconstrucción (1.0 punto) d) Programa de Mantenimiento (1.0 punto) e) Programa de Estudios y Proyectos (1.0 punto) f) Programa de Operación. (1.0 punto)	6
TOTAL POSIBLE DE PUNTAJE POR OFERTA TÉCNICA		100.00

3.3. Causales de desechamiento de la Oferta Técnica.

Además de las descritas en las Bases y en éste Apéndice, se desecharán las Ofertas Técnicas en las que:

3.3.1. La Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y acompañada de toda la documentación necesaria conforme al apartado 3.1. de este Apéndice.

3.3.2. No se acredite la experiencia y capacidad técnica del Concursante.

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 9 de 17
---	---------------------------------------	----------------

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

3.3.3. No se entreguen los estudios y/o los lineamientos solicitados los numerales; 2.4, 2.5.1, 3.2 y 4.3 del Apéndice de Aspectos Técnicos que sustenten la elaboración del Proyecto presentado por el Concursante.

3.3.4. No exista congruencia en los Programas de Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento.

3.3.5. La Oferta Técnica que no obtenga al menos 80 (ochenta) de los 100 (cien) puntos asignados para la puntuación de la Oferta Técnica.

4. FASES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

4.1. Evaluación Cuantitativa.

La Oferta Económica de cada Concursante se abrirá únicamente si se ha concluido que la Oferta Técnica de dicho Concursante fue declarada, por la SCT, como “Solvente”.

En esta primera etapa de la Evaluación de la Oferta Económica se verificará que el Concursante haya entregado toda la documentación que debe integrarse a la Oferta Económica de conformidad con las Bases Generales del Concurso y el Apéndice 2 de Aspectos Económicos y Financieros. En caso de que la Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y sus Apéndices y acompañada de toda la documentación necesaria para evaluarla, dicha Propuesta será desechada.

4.2. Evaluación Cualitativa.

La evaluación de la información incluida en la Oferta Económica se realizará a través de la calificación de los elementos económicos como se describe en el presente apartado y se calificarán con base en la Tabla de Distribución de Puntos de la Oferta Económica que forma parte integrante de éste Apéndice. La evaluación de los documentos económicos y financieros que hayan cumplido con lo mencionado en el inciso 4.1. anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

4.2.1. Consistencia de la evaluación económico financiera del Proyecto.

Se otorgará un total de 15.00 (quince puntos) a aquellas Ofertas Económicas que presenten consistencia en la evaluación financiera del Proyecto presentado por parte del Concursante, sin errores, omisiones, total consistencia con la Oferta Técnica (volúmenes, precios, programas, etc.) y sumario de términos y condiciones. En particular que cumpla con lo siguiente:

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 10 de 17
---	---------------------------------------	-----------------

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

- 4.2.1.1. El Programa de Inversión, los Presupuestos de: (i) Conservación, (ii) Operación y (iii) Mantenimiento presentados en su Propuesta, son consistentes con el Apartado 1 de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, incluyendo los Programas de Construcción, Conservación y Mantenimiento;
- 4.2.1.2. Las fuentes de Financiamiento y su liquidez (Capital de Riesgo y Financiamiento) son suficientes y/o estarán disponibles para la Construcción de las Obras y puesta en servicio del Proyecto, conforme al Programa de Inversión, para lo anterior, se aclara que el Capital de Riesgo deberá representar como mínimo el 30% del Monto Total de la Inversión, sin incluir IVA ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos;
- 4.2.1.3. Los precios unitarios del Presupuesto de Construcción son consistentes con y los rendimientos empleados en la ejecución de los trabajos sean consistentes con la práctica constructiva en la industria y cualquier insumo o equipo importado incluya los costos asociados a las disposiciones de las Leyes Aplicables en materia aduanera. Lo anterior, de manera que dicho análisis permita constatar razonablemente la viabilidad de la Construcción de las Obras conforme a los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso. En todos los casos, la calidad de los insumos y las Obras deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas y las NOM's;
- 4.2.1.4. El Presupuesto de Operación y Mantenimiento planteado por el Concursante en su Propuesta es consistente y congruente con lo propuesto en su Programa de Operación para cumplir con los requerimientos de Operación y equipamiento establecidos en las Bases Generales del Concurso, el Contrato APP y el Título de Concesión, considerando, al menos, el tipo de equipamiento para el control del tránsito (peaje e ITS), el número y la ubicación de casetas de cobro, el volumen de tránsito y su incremento a lo largo de la vigencia del Contrato APP, los Sistemas de Gestión y los costos del personal, equipo e insumos que integran el catálogo de conceptos del Presupuesto de Operación y Mantenimiento;
- 4.2.1.5. Que los ingresos estimados por el Concursante a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito y las tarifas indicadas en la Oferta Económica están calculados correctamente y se determine que son suficientes para cubrir los costos del Proyecto, incluyendo Operación, Conservación y Mantenimiento, la recuperación del Capital de Riesgo y su TIR, el pago de los Financiamientos, la constitución de fondos y cualesquiera otros requerimientos de recursos en términos de la Propuesta, el Contrato APP y del Título de Concesión;
- 4.2.1.6. La Propuesta satisface el análisis de sensibilidad requerido en el sub-inciso 2.15 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso y soporta desviaciones. Es decir, ante los cambios en las variables indicadas el Proyecto mantiene viabilidad financiera ya que tiene capacidad para amortizar el financiamiento propuesto y aún así obtiene TIR del Capital de Riesgo sin comprometer los costos de Operación, Mantenimiento y Conservación;

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
--	---	--

- 4.2.1.7. El modelo financiero sea consistente internamente y con el resto de la Propuesta, incluyendo los formatos presentados, el Programa de Inversión y los presupuestos, la asignación y pronóstico de tránsito, las fuentes de financiamiento y sus montos, y en general con lo establecido en el Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso. Adicionalmente que el modelo financiero sea consistente con todos los términos de la carta de términos y condiciones bancarios, en caso contrario y si esto afecta la solvencia de la Propuesta se obtendrán directamente cero puntos en la consistencia de la evaluación económico – financiera del Proyecto;
- 4.2.1.8. El esquema económico y financiero de la Propuesta es congruente para cubrir los gastos previstos del Financiamiento, Construcción, Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento, desglosados por año, durante la vigencia del Contrato APP;
- 4.2.1.9. El cálculo de la TIR, los costos de Financiamiento, incluyendo comisiones y el programa de pago de los Financiamientos son consistentes y no contienen errores u omisiones de conceptos que, adicionales al costo de las Obras, se consideren relevantes para la ejecución del Proyecto y que hagan inviable la Oferta Económica.

Aquellas Ofertas Económicas que presenten inconsistencias menores en la evaluación financiera del Proyecto, en cualquiera de los rubros referidos, por parte del Concursante que no alteren la solvencia de la Propuesta ni modifiquen el resultado de la evaluación financiera se les otorgarán 7.50 (siete punto cincuenta) puntos en el rubro de consistencia de la evaluación económica del Proyecto.

Finalmente, aquellas Ofertas Económicas que presenten inconsistencias mayores en la evaluación financiera del Proyecto por parte del Concursante, en cualquiera de los rubros referidos que alteren la solvencia de la Propuesta y afecten el resultado de la evaluación financiera se les otorgarán 0 (cero) puntos en el rubro de consistencia de la evaluación económica del Proyecto.

4.2.2. Pago inicial más alto.

Se le asignará el puntaje económico relativo al ofrecimiento por concepto de Pago Inicial más alto conforme al siguiente procedimiento:

$$PEPli = Pli \times 35 / Plma$$

En donde:

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 12 de 17
---	---------------------------------------	-----------------

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 AUTOPISTA MONTERREY-NUÉVO LAREDO TRAMO LA GLORIA – SAN FERNANDO	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

PEPLi: Es la puntuación obtenida por la i-ésima Oferta Económica a partir de su ofrecimiento de Pago Inicial.

PLi: Es el ofrecimiento de Pago Inicial de la i-ésima Oferta Económica

PLma: Es el ofrecimiento de Pago Inicial más alto de las Propuestas.

Aquella Propuesta en la que el Concursante no ofrezca Pago Inicial se le asignarán 0 (cero) puntos, es decir el valor de PEPLi será igual a 0 (cero).

Para el cálculo anterior, sólo se tomarán en cuenta las Propuestas que no hayan sido desechadas de acuerdo a lo establecido en inciso 4.1 del presente Apéndice.

4.2.3. Carta de Crédito por un monto de al menos \$1,500,000,000.00 pesos (mil quinientos millones de pesos, 00/100 M.N.) para garantizar (i) el inicio de la Construcción el 8 de junio de 2017; (ii) la Inversión Inicial en términos del Contrato APP; y (iii) la aportación del Capital de Riesgo pendiente de aportar con posterioridad a la inversión inicial en términos del Contrato APP.

Como ha sido establecido en las Bases Generales del Concurso y en particular en el Apéndice 2 de Apartado de Aspectos Económicos y Financieros, es de interés de la SCT que la construcción de los trabajos del Proyecto arranque a la brevedad. Lo anterior, aún antes del cierre de los Financiamientos considerados por el Concursante en su Propuesta. Lo anterior, implica que el Concursante deberá arrancar los trabajos con su Capital de Riesgo en caso de que no haya cerrado los Financiamientos considerados en su Propuesta. En este sentido y para garantizar (i) el inicio de la Construcción el 8 de junio de 2017; (ii) la Inversión Inicial en términos del Contrato APP; y (iii) la aportación del Capital de Riesgo pendiente de aportar con posterioridad a la inversión inicial en términos del Contrato APP, los Concursantes deberán presentar dentro de su Oferta Económica una Carta de Crédito en los términos del formato AEF/15 del Apéndice 2 Aspectos Económicos y Financieros por un monto de al menos **\$1,500,000,000.00 pesos (mil quinientos millones de pesos, 00/100 M.N.).**

Se le asignará el puntaje económico relativo al ofrecimiento por concepto de Carta de Crédito al Concursante que presente el monto de la Carta de Crédito más alto conforme al siguiente procedimiento:

$$PECCi = CCI \times 50 / CCma$$

En donde:

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 13 de 17
---	---------------------------------------	-----------------

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

PECCi: Es la puntuación obtenida por la i-ésima Oferta Económica a partir de la presentación de la Carta de Crédito por un monto mínimo de \$1,5000´,000,000.00 pesos.

CCi = Es el monto de la Carta de Crédito presentada por la i-ésima Oferta Económica.

CCma = Es el monto más alto de las Carta de Crédito presentados en las Propuestas que no fueron desechadas

Se aclara que, el monto mínimo a presentar de esta Carta de Crédito será de \$1,500,000,000.00 pesos (mil quinientos millones de pesos, 00/100 M.N.). Aquel Concursante que no presente la Carta de Crédito por un monto mínimo de \$1,5000´,000,000.00 pesos será desechada.

4.3. Causales de desechamiento de la Oferta Económica.

Además de las descritas en las Bases, se desearán las Ofertas Económicas en las que:

- 4.3.1. Se obtengan 0 (cero) puntos en los rubros de la evaluación de la Carta de Crédito para garantizar (i) el inicio de la Construcción el 8 de junio de 2017; (ii) la Inversión Inicial en términos del Contrato APP; y (iii) la aportación del Capital de Riesgo pendiente de aportar con posterioridad a la inversión inicial en términos del Contrato APP.
- 4.3.2. El Concursante no demuestre que sus fuentes de financiamiento, la liquidez con que cuenta (Capital de Riesgo y Financiamiento) son suficientes para la Construcción de las Obras y puesta en servicio del Proyecto conforme al Programa de Inversión para la Construcción de las Obras, resultando a juicio de la Secretaría en falta de solvencia de la Propuesta.
- 4.3.3. Que el Concursante no presente la Carta de Términos y Condiciones de los Financiamientos.
- 4.3.4. Que el Capital de Riesgo no represente como mínimo el 30% (treinta por ciento) del Monto Total de la Inversión, sin incluir el IVA, ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos.
- 4.3.5. No presentar debidamente analizados e integrados los precios unitarios que representen cuando menos el 80% del Presupuesto de Construcción (catálogo general de los conceptos y cantidades de obra, en los términos requeridos en el Apéndice 2 Apartado

de Aspectos Económicos y Financieros.

- 4.3.6. El Programa de Inversión, los Presupuestos de: (i) Conservación, (ii) Operación, (iii) Mantenimiento presentados en la Propuesta de que se trate, no sean consistentes con los programas correspondientes del Apartado 1 de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso y que tal inconsistencia, afecte la solvencia de la Propuesta.
- 4.3.7. Los ingresos estimados por el Concursante a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito y las tarifas indicadas en la Oferta Económica no sean calculados correctamente y por tanto se determine que no son suficientes para cubrir los costos del Proyecto incluyendo Operación, Conservación y Mantenimiento, la recuperación del Capital de Riesgo y su TIR, el pago de los Financiamientos, la constitución de los fondos y cualesquiera otros requerimientos de recursos en términos de la Propuesta, el Contrato APP y del Título de Concesión.
- 4.3.8. No se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases y acompañada de toda la documentación necesaria para su evaluación.

Orden	Parámetros a evaluar	PUNTOS MAXIMOS
A	Consistencia de la Evaluación económico financiera del Proyecto	15.00
1	Se otorgará el puntaje a quien cuente con una Oferta Económica consistente de acuerdo a lo establecido en este Apartado. Total consistencia de la evaluación financiera del Proyecto por parte del Concursante, sin errores, omisiones, total consistencia con la Oferta Técnica (volúmenes, precios, programas) y sumario de términos y condiciones.	15.00
2	Existen algunos aspectos de menor relevancia en la evaluación financiera del Proyecto por parte del Concursante que no alteran la solvencia de la a) Propuesta ni modifican el resultado de la evaluación financiera.	7.50
3	Inconsistencias mayores de la evaluación financiera del Proyecto por parte del Concursante que alteran la solvencia de la Propuesta y por tanto se modificaría el resultado de la evaluación financiera. En este supuesto el no otorgamiento de puntos es sin perjuicio de que los errores detectados puedan	0.00
B	Pago Inicial	35.00

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
--	--	--	--

Orden	Parámetros a evaluar	PUNTOS MAXIMOS
	La Propuesta solvente que presente el ofrecimiento por Pago Inicial más alto. Se otorgará el mayor puntaje a aquella Propuesta que presente el ofrecimiento por Pago Inicial más alto.	35.00
C	Carta de Crédito por un monto mínimo de \$1,5000´,000,000.00 pesos.	50.00
	La Propuesta solvente que presente el monto de la Carta de Crédito más alto: Se otorgará el mayor puntaje a aquella Propuesta que presente el monto de la Carta de Crédito más alto conforme al procedimiento descrito en el numeral 4.2.3 del presente Apéndice	50.00
TOTAL POSIBLE DE PUNTAJE POR OFERTA ECONÓMICA		100.00

4.4. Premio

4.4.1. En términos del inciso d) del Artículo 80 del Reglamento , el Promotor que presentó la PNS tiene un porcentaje de ventaja del 3% (tres por ciento) con relación a la mejor oferta económica. Únicamente para fines de determinación del Concursante Ganador, se aplicará la siguiente fórmula y mecánica:

4.4.1.1 Propuesta Económica presentada por el Concursante 1 – PE1.

Propuesta Económica presentada por el Concursante 2 – PE2.

Propuesta Económica presentada por el Concursante n – PEn.

Propuesta Económica presentada por el Promotor – PEP.

4.4.1.2 De la comparación anterior de las Ofertas Económicas de todos los Concursantes, incluida en su caso la del Promotor, se determinará cuál de ellas es la que obtuvo el mayor puntaje – MPPE.

4.4.1.3. El Premio se determinará de la siguiente manera:

$$P = MPPE * 0.03$$

Donde:

P = Premio

Concurso Público No. APP-009000062-E52-2017 Proyecto Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria-San Fernando	Apéndice 6 Criterios de Evaluación	Página 16 de 17
---	---------------------------------------	-----------------

 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Autopista Monterrey-Nuevo Laredo Tramo La Gloria – San Fernando	CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000062-E52-2017
---	---	--

MPPE = Mayor Puntaje obtenido en la Propuesta Económica del Concursante n.

4.4.1.4. El puntaje obtenido en la Propuesta Económica del Promotor será igual al que originalmente haya obtenido más el premio.

$$PFPEP = PPEP + P$$

Donde:

PFPEP = Puntaje Final de la Propuesta Económica del Promotor

PPEP = Puntaje Propuesta Económica del Promotor.

P = Premio.